

Testimonio

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

ESCRITURA CODIGO NUMERO
2014-9-01 -13-P0960

Q-61

10925

QUITO • GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Pedro Manuel Pérez, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el poder especial otorgado por QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., por medio de su representante legal, Mauricio Mejía Pardo, a favor de Gonzalo Hincapié Narváez,

Atentamente,

Pedro Manuel Pérez
Reg. No. 09-1993-16
Foro de Abogados



10926



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RAMIREZ NARANJO LILIANA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/31/2014 15:28:02 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODZF15282337
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. // GONZALO HINCAPIE
(Name of the holder of document: NARVAEZ
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003099885

Expedido: 03/26/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

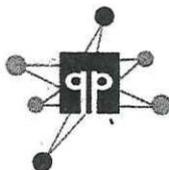
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



ESPACIO
ENTERO



QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

10927

Cali, marzo 26 de 2014

PODER ESPECIAL

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.**, sociedad existente bajo las leyes de la República de Colombia, otorgo poder especial a **GONZALO HINCAPIÉ NARVÁEZ**, ciudadano colombiano, residente en el Ecuador, con cédula de identidad ecuatoriana número 0952459378, en virtud del cual el referido mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante y en la República del Ecuador: (i) cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, (ii) contestar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, (iii) comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, (iv) comparecer por cuenta de la mandante ante entidades públicas Ecuatorianas.

Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el artículo 6 y en el artículo agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador, o de las disposiciones legales que en un futuro las sustituyan.

Mauricio Mejía Pardo
C.C. 16.601.625
Gerente General
QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.



PLANTA Y OFICINAS
AUTOPISTA YUMBO - AEROPUERTO KM. 13
PBX: (57-2) 6858888 FAX: (57-2) 6858885
A.A. 11490
CALL - COLOMBIA
WWW.QUIMPAC.COM.CO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1.983
Compareció HAURICIO MEJA
PARDO
Quien exhibió C.C. No. 16.601.625
Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Hoy 126 MAR 2014
El Declarante:


JORGE ENRIQUE CAicedo ZAMORANO
Notario

NOTARIA
DEL CIRCULO
DE CALI
LILIANA RAMIREZ
NARANJO
NOTARIA (E)

C

ESPAÑOL
FRANCO

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Ab. Pedro Manuel Pérez, y en concordancia a lo estipulado en el art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial Vigente, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo el poder especial que otorga la compañía QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., por medio de su representante legal Mauricio Mejía Pardo, a favor del señor Gonzalo Hincapié Narváez, mismo que consta de tres (3) fojas útiles incluida la petición.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, diez de abril del año dos mil catorce.- Doy Fe.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público Decimotercero
Del Cantón Guayaquil

*Di 2 tds.
10^{IV}/14
P*

*Di 3^{ta} y 4^{ta} tds.
14^{III}/16
P*

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



